



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN URGENTE DEL DOS MIL ONCE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con once minutos del dos de diciembre de dos mil once, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la Sexta Sesión Urgente del dos mil once conforme a lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento de este Comité.

La Secretaria Técnica del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral,
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos
Invitado

L.C. Miguel Enrique Guzmán Victoria
Jefe de Departamento de Mantenimiento y
Servicio
Invitado

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Directora de Recursos Humanos y
Financieros
Invitada

Lic. Julio Sánchez Macías
En representación de la Unidad Técnica
de Comunicación Social, Transparencia y
Protección de Datos Personales
Designado mediante oficio
IEDF/UTCSTyPDP/0778/11
Invitado

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten initials]

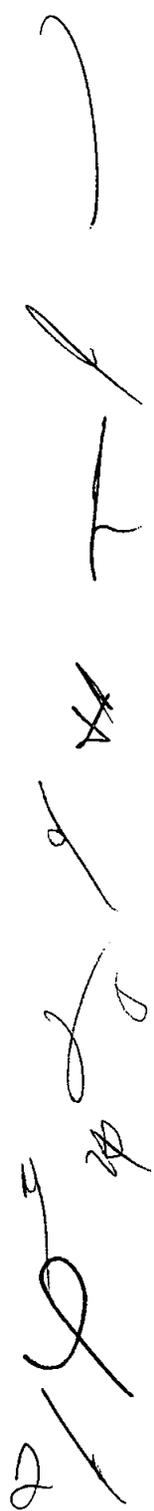
Verificado el quórum establecido en el artículo 24 del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, se declaró iniciada la Sexta Sesión Urgente, procediendo a la lectura del proyecto de Orden del Día.

El Orden del día que se propone es el siguiente:

1. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.**
3. **Licitación Pública Nacional *Servicios de Mantenimiento Preventivos y Correctivos y Adquisición de la actualización de las licencias de software del manejador de la base de datos IBM-informix.* Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de diversos Servicios de Mantenimiento Preventivos y Correctivos, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, además de la *Adquisición de la actualización de las licencias de software del manejador de la base de datos IBM-informix* solicitado por la UTSI; todos ellos hasta por un monto de \$4,202,491.00 (cuatro millones doscientos dos mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, en términos del considerando 7 del presente acuerdo, la adquisición se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados se autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para 2012 y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato, para efectuarse el primer día del mes de enero de 2012. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio 2012, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.**
4. **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores "*Servicio de Telefonía Celular*". Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza en los términos del artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, convoque y efectúe el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio de Telefonía**

Celular, por un monto mínimo de \$361,200.00 (trescientos sesenta y un mil doscientos pesos M.N.) y un monto máximo de \$516,000.00 (quinientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado; por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal de dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

5. Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores "*Servicio de Auditoría a los Estados Financieros y al ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2011 y, Dictamen de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Fiscal del D.F., documentos emitidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal*". Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza en los términos del artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, convoque y efectúe el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio de Auditoría a los Estados Financieros y al ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2011, y Dictamen de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Fiscal del D.F., documentos emitidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal; por un monto total de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en términos del considerando 6 del presente acuerdo, la revisión deberá desarrollarse durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de marzo de 2012. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.



6. **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores “Servicio de Monitoreo en Medios Electrónicos y Carpeta Informativa”.** Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza en los términos del artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial Servicios, convoque y efectúe el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio de Monitoreo en Medios Electrónicos y Carpeta Informativa, por un monto total de \$408,000.00 (cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice “la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.
7. **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores “Servicio de Valet Parking”.** Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza en los términos del artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, convoque y efectúe el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio de Valet Parking, por un monto total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice “la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

8. **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores “Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y el Rack Móvil, Soporte Técnico para el manejo de cámaras y la edición de audio y video”.** Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza en los términos del artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial Servicios, convoque y efectúe el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y el Rack Móvil, Soporte Técnico para el manejo de cámaras y la edición de audio y video por un monto total de \$837,400.00 (ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.
9. **Adjudicación Directa “Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente con el beneficio adicional del Seguro de Separación Individualizado”.** Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente con el beneficio adicional del Seguro de Separación Individualizado, por un monto total de \$3,879,480.00 (tres millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del

Consejo General para el ejercicio dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

10. Adjudicación Directa "*Servicio de Vigilancia para el Instituto Electoral del Distrito Federal*". Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para contratación del Servicio de Vigilancia para el Instituto Electoral del Distrito Federal, por un monto mínimo de \$11,828,451.60 (once millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.) y por un máximo de \$16,897,788.00 (dieciséis millones ochocientos noventa y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

11. Adjudicación Directa "*Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los servidores de misión crítica*". Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los servidores de misión crítica, por un monto total de \$310,008.00 (trescientos diez mil ocho pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la

requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

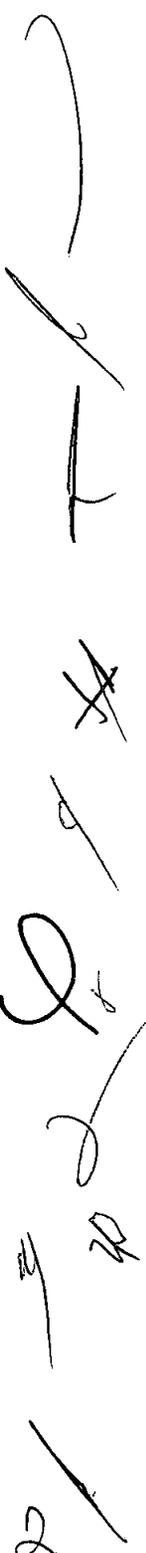
12. Adjudicación Directa "*Contratación de la señal y el mantenimiento preventivo, y correctivo para dos equipos del Sistema de Alerta Sísmica (SAS)*". Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de la señal y el mantenimiento preventivo, y correctivo para dos equipos del Sistema de Alerta Sísmica (SAS), por un monto total de \$63,000.00 (sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requerentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

13. Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública "*Adquisición de vestuario para los Asistentes Instructores Electorales*". Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para adquisición de vestuario para los Asistentes Instructores Electorales, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, hasta por un monto de \$2,280,618.00 (dos millones doscientos ochenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Acto seguido, se sometió a consideración el proyecto de orden del día:

El Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo hizo referencia al punto 3 del orden del día, correspondiente a la primera licitación pública, en el que dice: "se autorice la Asamblea" y lo correcto es "autorice".

Asimismo, manifestó en relación al punto seis del orden del día relacionado con la invitación restringida a cuando menos tres proveedores, servicio de monitoreo en medios electrónicos y carpeta informativa, respecto al periodo que a la letra dice "del primero de enero al 31 de diciembre de 2011" y debe ser 2012; cuestionado si solamente se restringirían a cada uno de los puntos, ya que varios de los casos son de excepción a la



Licitación Pública, ya que se está sometiendo al Comité adjudicaciones directas por excepción que rebasan el monto permitido por adjudicación directa, y en ninguno de los casos se señala, por lo que serían cuatro casos en donde se rebasan los 230 mil para una adjudicación directa, razón por la cual se someten Comité, considerando que valdría la pena o señalarlo, porque es omiso en ese sentido.

El Lic. **Ricardo Chincoya Zambrano** comentó que del punto tres al punto ocho, en sesión previa se aclaró que se suprimiría la frase *para los bienes y servicios solicitados que autorice la Asamblea*, ya que lo que autoriza la Asamblea es el presupuesto del Instituto y no una partida en particular.

El Lic. **José Rico Espinosa** indicó que en el punto 10, que conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo tercero de los Lineamientos, no es aplicable dicho ordenamiento para la contratación del servicio de vigilancia con la Secretaría de Policía, dado que se trata de una dependencia del Gobierno del Distrito Federal; sugiriendo la supresión de las alusiones a la Adjudicación Directa por vía de excepción y como caso de excepción a la Licitación Pública, dándole la autorización por el voto del Comité a la Dirección de Adquisiciones para que contrate directamente los servicios de vigilancia para el Instituto Electoral en los términos planteados en el resto del documento.

El Lic. **Ricardo Chincoya Zambrano** preguntó con relación a la sugerencia realizada al punto 10, lo siguiente *¿se plantea el caso de excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de vigilancia para el Instituto?*, cuando la prestación del servicio se realiza a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; sin embargo, eso no exenta autorizar la excepción en razón de que pudiera haber otro tipo de empresas que presten este tipo de servicio, y bajo esa circunstancia debería mantenerse en los términos en los que está planteado.

El Mtro. **Francisco Marcos Zorrilla Mateos** sugirió respecto al punto tratado, que se conservará y se reservará la discusión de éste ya que está considerado en el Orden del Día.

El Mtro. **Samuel Alberto Cervantes López** preguntó, si la propuesta del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la consideraban viable para llevarla a cabo.

El Mtro. **Miguel Ángel Mesa Carrillo** consideró que se estaban analizando a fondo los asuntos, cuando sólo se estaba observando la redacción, considerando que en ese momento sólo se tendría que determinar si se está o no de acuerdo en el Orden del Día como fue leído, y después se analizaría a fondo. Por otro lado solicitó autorización a la mesa para que de ser procedente lo planteado por Jurídico, se *pueda deletrear con el acuerdo de esta mesa, de manera retroactiva*, la expresión que tendría efecto el numeral 10 con la adjudicación directa, toda vez que como resultado del fondo se tendría que cambiar el texto de ese numeral, lo que podría salvar la situación.

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and various initials.]



El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López precisó que la votación del proyecto de Orden del Día, únicamente se realizaría con la precisión manifestada por el Contralor General, derivado de que las otras observaciones, no eran procedentes.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López cuestionó la procedencia de lo manifestado por el Lic. Chincoya respecto de eliminar los de los bienes y servicios del punto tres en adelante.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López solicitó recabar la votación correspondiente respecto a la aprobación del proyecto de Orden del Día, con las observaciones formuladas por el Contralor General y el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Acto seguido, se sometió a consideración el proyecto de orden del día, con las observaciones formuladas por Contralor General y el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos, desahogándose de la manera siguiente:

En términos del numeral 27 del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IEDF fue consultada la dispensa de la lectura de los documentos circulados con la convocatoria, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los integrantes presentes con derecho a voto.

3. **Licitación Pública Nacional Servicios de Mantenimiento Preventivos y Correctivos y Adquisición de la actualización de las licencias de software del manejador de la base de datos IBM-informix.** Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de diversos Servicios de Mantenimiento Preventivos y Correctivos, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, además de la *Adquisición de la actualización de las licencias de software del manejador de la base de datos IBM-informix* solicitado por la UTSI; todos ellos hasta por un monto de \$4,202,491.00 (cuatro millones doscientos dos mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, en términos del considerando 7 del presente acuerdo, la adquisición se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requerentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio dos mil doce, pudiendo la

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'J' at the top, several smaller initials, and a '2' at the bottom.

Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López antes de ceder la voz a los integrantes del órgano colegiado, reconoció públicamente el apoyo recibido por parte de la Contraloría General, en la integración documentación de análisis, lo que permitió presentarlos al Órgano Colegiado, con menos errores.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó que cuando hay voluntad y se trabaja conjuntamente, por pesado que sea, se sale adelante y que la Contraloría lo celebra e invitó a todos para seguir en este año tan difícil que se afronta en las mismas condiciones de colaboración.

Continuó diciendo que siguiendo la metodología de lo que se ha trabajado, que en el formato CAAS, donde dice cantidad y descripción en el lado izquierdo superior, siempre se pone si es Licitación Pública, Invitación o Directa, por lo que sugirió poner "Licitación Pública Nacional" para que quede como en todos los documentos; continuó diciendo que en el contrato abierto no dice "no", sin embargo en la foja 3 de 6, antes de empezar el cuadro dice "que la contratación del servicio referido se requiere realizar bajo la modalidad de contrato abierto, en virtud de que por servicios por un monto de tantas a tanto" y luego en el cuadro dice "monto máximo", por lo que se tiene que definir si es abierto o es cerrado y proceder en consecuencia, . Por último manifestó que él considera que es cerrado por lo que se tiene que suprimir la palabra "abierto" y sólo tendrá que ser "monto".

La C.P. María Isabel Welsh Narváez comentó que se incorporó el Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos.

El Lic. José Rico Espinosa entregó observaciones del fundamento legal de cada uno de los puntos del Orden del Día, en específico de los puntos tres, cuatro, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece vinculados con algunos párrafos de artículos que se mencionan y otros que se sugieren incorporar o suprimir.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto de referencia, con las observaciones realizadas por el Contralor General y el Titular de Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

4. Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores "Servicio de Telefonía Celular ". Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza en los términos del artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, convoque y efectúe el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio de Telefonía



Celular, por un monto mínimo de \$361,200.00 (trescientos sesenta y un mil doscientos pesos M.N.) y un monto máximo de \$516,000.00 (quinientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo se refirió a los montos mínimos y máximos en virtud que se está en año electoral, haciendo alusión que 2009, hubo un aumento especial durante la época electoral, derivado de aumento de la carga de trabajo, y que estos montos difícilmente aún se fueran al máximo cubrirían las necesidades de todo el año, haciéndose la prevención del 20% para aumentar el contrato, asimismo consideró que puede haber algún riesgo de que los funcionarios se queden sin telefonía celular al cierre del año

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López manifestó que se tomaría en cuenta, haciendo alusión que en aquel entonces existía la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional y la Unidad Técnica de Planeación las cuales contaban con este servicio y que posiblemente esto ayudaría a compensar.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto de referencia, con las observaciones realizadas por el Contralor General y el Titular de Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

5. **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores "Servicio de Auditoría a los Estados Financieros y al ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2011 y, Dictamen de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Fiscal del D.F., documentos emitidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal".** Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza en los términos del artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, convoque y efectúe el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio de Auditoría a los Estados Financieros y al ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2011, y Dictamen de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código



Fiscal del D.F., documentos emitidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal; por un monto total de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en términos del considerando 6 del presente acuerdo, la revisión deberá desarrollarse durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de marzo de 2012. **SEGUNDO.**- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo sugirió que no se soslaye para la invitación a estas compañías de Auditoría, a las empresas o despachos que están autorizados por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y por la Secretaría de la Función Pública, haciendo el comentario que sería para él Instituto.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López comentó que se atenderá la petición formulada.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto de referencia, con las observaciones realizadas por el Contralor General y el Titular de Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

6. Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores "*Servicio de Monitoreo en Medios Electrónicos y Carpeta Informativa*". Proyecto de Acuerdo por el que: **PRIMERO.**- Se autoriza en los términos del artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial Servicios, convoque y efectúe el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio de Monitoreo en Medios Electrónicos y Carpeta Informativa, por un monto total de \$408,000.00 (cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. **SEGUNDO.**- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato, para efectuarse el primer día del mes de enero de

dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos solicitó que en el considerando siete del documento, se revisara lo relativo al monto del servicio, porque en el formato CAAS se menciona un monto de cuatrocientos ocho mil pesos, y en el considerando siete dice tres millones ciento sesenta mil pesos; entiendo que serían los cuatrocientos mil pesos; agregando que en el tema de la invitación restringida, en el formato CAAS se menciona la licitación pública. Asimismo, solicitó revisar el caso de la foja 11 donde se describe uno de los requerimientos que tendrá este monitoreo, y en el caso de opinión refiere algunas columnas, como en el caso de Plaza Pública de Miguel Ángel Granados, que entiende ya no se estaría publicando, toda vez que el autor falleció, pidiendo se verifiquen las demás.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo se sumó a lo expresado, que en la foja tres de cinco, al inicio de la justificación, en los considerandos, numeral seis dice: "Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2021", debiendo decir "2012". Asimismo, solicitó se aclare cuál es monto, si los tres millones seiscientos mil o los cuatrocientos ocho mil pesos.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López manifestó que en el considerando séptimo hay un error de percepción, argumentando que los tres millones seiscientos es el monto del procedimiento para invitación restringida. y si se lee el procedimiento a desarrollar para la contratación del servicio de monitoreo en medios electrónicos y carpeta informativa por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, conforme a los montos de actuación vigentes aprobados por este Comité, siendo para los procedimientos de invitación restringida hasta por un monto de tres millones ciento sesenta mil pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que el dato correcto de cuatrocientos ocho mil pesos.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano comentó que en relación a la observación señalada por el Contralor en el proyecto de Orden del Día, en el formato CAAS de debe precisar la fecha del punto de acuerdo primero, toda vez que se establece del primero de enero al 31 de diciembre de 2011.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López comentó que sí está mal el formato CAAS, al que hace referencia el encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; por último agregó que se realizarían los ajustes correspondientes

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto de referencia, con las observaciones procedentes vertidas en la mesa por el Contralor General, el encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

7 Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores "*Servicio de Valet Parking*". Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza en los términos del artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, convoque y efectúe el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio de Valet Parking, por un monto total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato abierto, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo refirió que en la foja dos existía un cambio que tenía que hacerse en el numeral cuatro donde dice, "que empezará el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre", debiendo ser "primero de enero", a efecto de que exista congruencia con el formato CAAS.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto de referencia, con las observaciones vertidas en la mesa por el Contralor General y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

8. Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores "*Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y el Rack Móvil, Soporte Técnico para el manejo de cámaras y la edición de audio y vídeo*". Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza en los términos del artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial Servicios, convoque y efectúe el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y el Rack Móvil, Soporte Técnico para el manejo de cámaras y la edición de audio y vídeo por un monto total de \$837,400.00 (ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el

Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato, para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio fiscal dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó que para la homologación de lo que se está realizando, pidió en el numeral cuatro del considerando, a fojas dos de cinco, se diga en lugar de "para el periodo enero-diciembre", se especifique "el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012".

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto de referencia, con las observaciones vertidas en la mesa por el Contralor General y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

9. Adjudicación Directa "Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente con el beneficio adicional del Seguro de Separación Individualizado". Proyecto de Acuerdo por el que: **PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del Seguro Institucional de Vida o Incapacidad Total y Permanente con el beneficio adicional del Seguro de Separación Individualizado, por un monto total de \$3,879,480.00 (tres millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. **SEGUNDO.-** Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

La C.P. **Angélica Rosas Rodríguez** comentó que en el formato CAAS, en la parte donde se estipula el monto estimado quitarle "incluye el Impuesto al Valor Agregado", ya que este seguro no lleva impuesto.

El Mtro. **Miguel Ángel Mesa Carrillo** refirió que al formato CAAS, no dice adjudicación directa; además de se debía adicionar "adjudicación directa" al inicio del texto de cantidad y descripción; agregando que ésta es una excepción importante porque es una adjudicación directa cuyo monto ordinario es de doscientos treinta mil pesos y son tres millones ochocientos setenta y nueve mil pesos, considerando que valdría la pena no soslayar que se deberá poner que es un caso de excepción especial que se presenta al Comité para su autorización, por los motivos que el mismo formato establece.

El Lic. **José Rico Espinosa** hizo eco a lo aportado por el Contralor General, preguntó si serían suficientes los textos en los que se plantean los términos del acuerdo, pareciéndole congruentes con el Orden del Día, por virtud de que en el texto del primer punto se dice que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción. Considerando que quizás con esa alusión específica fuera suficiente en los términos del acuerdo, se plantea de manera similar.

La Lic. **Delia Guadalupe Del Toro López** manifestó que derivado de la observación realizada por la Directora de Recursos Humanos y Financieros valdría la pena que se revisara el acuerdo, porque en algunas otras partes del documento también dice "incluido el Impuesto al Valor Agregado", a efecto de homologar el documento.

El Mtro. **Miguel Ángel Mesa Carrillo** reiteró la justificación en el formato CAAS, porque en las auditorías lo primero que buscan son los formatos CAAS, y precisamente donde tiene que venir especificado el caso de la excepción por el monto especial y no tanto en la justificación, que viene en el acuerdo, pero sí en donde de manera práctica buscan todos los de la Contraloría General y los fiscalizadores externos. Por lo considera oportuno dejarlo especificado.

Al no existir más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto de referencia, con las observaciones vertidas por la Contraloría General; la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; la Dirección de Recursos Humanos y Financieros así como la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

10 Adjudicación Directa "Servicio de Vigilancia para el Instituto Electoral del Distrito Federal". Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para contratación del Servicio de Vigilancia para el Instituto Electoral del Distrito Federal, por un monto mínimo de \$11,828,451.60 (once millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.) y por un

máximo de \$16,897,788.00 (dieciséis millones ochocientos noventa y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos verificó tanto la ley federal de la materia como la propia del Gobierno del Distrito Federal y Lineamientos establecen que tratándose de dependencias como el Instituto, están fuera del ámbito de la Ley de Adquisiciones. Considerando que el Instituto lo podría realizar por convenio o por contrato si llegará al pacto con la dependencia de Seguridad Pública.

El Lic. José Rico Espinosa manifestó que se entendía la intención de que el voto de los miembros del Comité esté debidamente arropado y robustecido, considerando para ello que valdría la pena simplemente tomar en consideración que la modificación del Orden del Día y los términos de lo que se estaba planteando en el considerando, simplemente se conserven a modo de que esto pueda llevarse a cabo para darle soporte al voto de los miembros de este Comité. Asimismo comentó que tenían que ser muy cautos en la manera en que se solicita un contrato a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para efecto de que no invoquen o se pretenda incorporar en el contrato disposiciones de los Lineamientos que no tendrían ninguna aplicación y sí podrían llevar a un choque institucional del marco jurídico que regula tanto la policía como este Instituto.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano refirió que la aclaración realizada por el Contralor General respecto a la innecesaria quizás, en su caso, aprobación por parte de este Comité del procedimiento en razón de que se trataría, del contrato-convenio entre dos instituciones públicas; manifestando que sí valía la pena, señalar que dado la aprobación del Orden del Día y las aclaraciones hechas se sometería a votación, pero que evidentemente valdría la pena ser cuidadosos de que este Instituto en otro tipo de actividades institucionales, celebra convenios o contratos con instituciones públicas que no necesariamente pasan por este Comité y que bajo esa lógica se pudiera generar quizás un precedente o algún conflicto. Por último, dijo que se tiene que cuidar muy bien el fraseo, en todo caso, del punto del Orden del Día.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López refirió que las observaciones manifestadas en la mesa, ya estaban impactadas en el numeral cinco y siete de la justificación; sin

embargo, agregó que sí era conveniente robustecerlo a efecto de que existiera claridad sobre el particular.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que sería prudente otorgar un voto de confianza a la Dirección de Adquisiciones para que realice la redacción del punto del Orden del Día correspondiente a efecto de no detenerse, dado que ya conocen las cualidades y calidades que tendrán que observarse dentro de ese margen normativo; asimismo hizo eco a lo manifestado por el licenciado Chincoya de ser cuidadoso en cuanto esto suceda, así como tomar en cuenta, todos los integrantes del Comité a los directores de áreas operativas, que en los convenios donde haya bienes y servicios que contratar entre dependencias, se opera de todas formas de primera línea, por lo que ahí no habría peligro de nada y si además son cuestiones que están fuera del ámbito de compraventa de servicios de bienes o cualquiera de esas cosas, obviamente mucho menos son materia del Comité.

Al no existir más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto de referencia, con las observaciones de la Contraloría General, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo solicitando una disculpa, manifestó que sí debe aprobar el Comité que se va de manera directa en base al convenio y que el monto es superior a la directa y que eso sí es competencia del Comité.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López dijo que en ese sentido sería redactado el acuerdo correspondiente.

11. Adjudicación Directa "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los servidores de misión crítica". Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los servidores de misión crítica, por un monto total de \$310,008.00 (trescientos diez mil ocho pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. **SEGUNDO.-** Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la

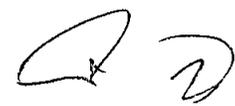
requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.

El Mtro. Jaime Alfredo González Amaro explicó que derivado de las reuniones de trabajo para la revisión de la documentación, recibieron observaciones por parte de la Contraloría General al anexo técnico respectivo, con la finalidad de mejorar y robustecer el documento, por lo que en ese momento distribuyó el anexo técnico que recoge las observaciones vertidas por la Contraloría General.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó que en el formato CAAS se sugería adicionar la palabra "adjudicación directa", cuestionado al maestro González Amaro, director de UTSI, que si aquí también se tendría que hacer la especificación *que nos vamos a una marca*, porque es la única que hay en el mercado y esto no se ha referido. Considerando muy importante la adjudicación directa, pero que por el monto, es un poquito más allá de la directa, que son \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) y se está en \$ 310,000.00 (trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), que el margen no es tan grande; y sí lo es, por la marca. Por lo que en ese sentido hay dos la marca y el costo.

Al no existir más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto de referencia con las observaciones vertidas por el titular de la UTSI y por la Contraloría General, en el entendido que este acuerdo tendrá que ver con la marca del producto y, desde luego, con el monto que rebasa la adjudicación directa.

12. Adjudicación Directa "Contratación de la señal y el mantenimiento preventivo, y correctivo para dos equipos del Sistema de Alerta Sísmica (SAS)". Proyecto de Acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de la señal y el mantenimiento preventivo, y correctivo para dos equipos del Sistema de Alerta Sísmica (SAS), por un monto total de \$63,000.00 (sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO.- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que autorice "la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" al Instituto Electoral del Distrito Federal para dos mil doce y en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del contrato para efectuarse el primer día del mes de enero de dos mil doce. Las áreas requirentes de los bienes y servicios, procurarán que los recursos no se vean afectados en el eventual ajuste del Consejo General para el ejercicio dos mil doce, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la requisición de compra correspondiente, conforme al punto Tercero del Acuerdo ACU-58-11 de fecha 31 de octubre de 2011.





El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo solicitó que en el formato CAAS, se haga alusión en el apartado correspondiente a la "Adjudicación Directa".

Al no existir más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto de referencia con la observación vertida por el Contralor General.

13. Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública "Adquisición de vestuario para los Asistentes Instructores Electorales". Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para adquisición de vestuario para los Asistentes Instructores Electorales, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, hasta por un monto de \$2,280,618.00 (dos millones doscientos ochenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo dijo que en este caso solamente quería acotar que aunque ya viene que es adjudicación directa, y en lo que respecta al planteamiento y la justificación considero que es procedente que se pueda anotar en los Lineamientos, los numerales 27 C, 28 y 48, ya que en las hojas siguientes los números siete y ocho sí se hablan del 27 y del 28, pero en la primera, no se acota el 48 en el primer considerando. Por lo que consideró que valía la pena que tanto en el formato CAAS, como en la primera parte de los considerandos quedará bien planteado y sobre todo fundar que una excepción por monto, ya que sí excede una gran cantidad con dos millones doscientos ochenta mil al monto de doscientos treinta mil que autoriza la adjudicación directa.

En otro sentido manifestó que solo quería acotar, para que quedara fuera de la mesa el que; asimismo preguntó a quienes están en la materia eminentemente ya sustantiva, que se dice que hay un acuerdo del Comité correspondiente, de donde emanan las disposiciones de compra, y un acuerdo para que sean de color blanco y negro, y que si existe ese acuerdo se podría estar violentando dicho acuerdo al hacerlo morado; y dado que no conoce el documento, solicitó la aclaración al respecto para saber si es así o hay algún impedimento de esa índole.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos argumentó no hay un acuerdo que plantee que las camisetas tengan que ser blancas o negras, que lo que hubo está relacionado con el logotipo de la campaña, que es el que se plasmaría en las camisetas. Por último manifestó no hay un acuerdo.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo pidió ser muy específicos, solicitó verificar muy bien esa posibilidad, porque si hubiera un acuerdo de un colegiado en otro sentido se estaría incurriendo en responsabilidad quien lo propone y quien lo ejecuta. De otra manera solamente es una cuestión meramente preventiva.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López refirió que se realizaría la verificación correspondiente.

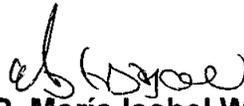
Al no existir más comentarios, los integrantes del Comité con derecho a voto aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto de referencia.

Al no haber más consideraciones, ni más asuntos que tratar se dio por terminada la Sexta Sesión Urgente del Comité, a las veintiún horas con treinta y un minutos del dos de diciembre de dos mil once, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales que en ella intervinieron.

INTEGRANTES



Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidente



C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios
Secretaria Técnica



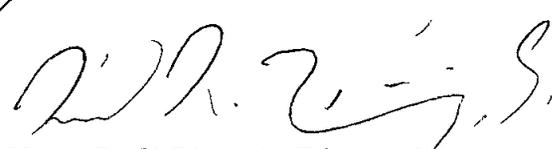
Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral,
Vocal



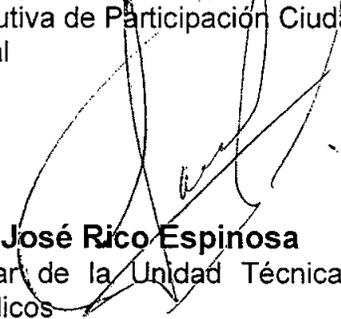
**Mtro. Francisco Marcos Zorrilla
Mateos**
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal



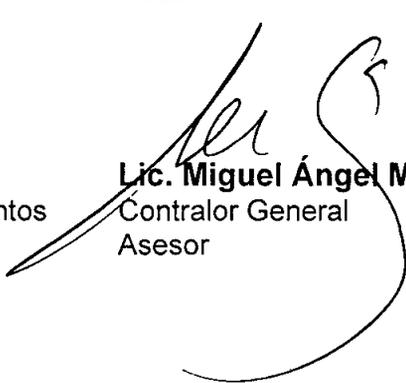
Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal



Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal



Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor



Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Sexta Sesión Urgente
dos de diciembre de dos mil once

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos
Invitado

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Titular de la Dirección de Recursos
Humanos y Financieros
Invitada

**L.C. Miguel Enrique Guzmán
Victoria**
Jefe de Departamento de Mantenimiento
y Servicios
Invitado

Lic. Julio Sánchez Macías
En representación de la Unidad Técnica
de Comunicación Social, Transparencia y
Protección de Datos
Designado mediante oficio
IEDF/UTCSTyPDP/0778/2011
Invitado